

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL

DTE: CLAUDIA MARCELA BUCHELY

DDO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS y otra

RAD: 760013105 007 2023 00251 01

AUTO N° 1077

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En el proceso de la referencia se allega memorial por parte del señor ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTÍNEZ, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.191.919 y portador de la T.P. 233.384 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, señalando que *“en calidad de representante legal de LLAMAS MARTINEZ ABOGADOS S.A.S. identificada con NIT 900.943.867-1, con domicilio en la ciudad de Cali en la calle 11 #01-07 edificio Jorge Garces Borrero – oficina 626 , firma de abogados contratada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, para ejercer la representación judicial de la misma, en atención a lo provisto en el Artículo 76 de Código General del Proceso, me permito solicitar amablemente a su honorable despacho, SE ACEPTE LA RENUNCIA a partir del 13 de octubre de 2023...”*.

De conformidad al At. 76 del Código General del Proceso se ACEPTA la renuncia antes solicitada. Informándole que *“...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...”*.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada